



DEL

# DIARIO OFICIAL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REAL DECRETO

##### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,  
Vengo en decretar lo siguiente:

Las instrucciones referentes á alternativas y demás relaciones entre Autoridades militares y personal del Ejército y de la Armada con las fuerzas navales nacionales y extranjeras, aprobadas en 7 de julio de 1911, se hacen extensivas al cargo de Alto Comisario de la zona de influencia española en Marruecos, debiendo tributarse á quien lo desempeñe las consideraciones y honores señalados en aquéllas á los Capitanes generales de Ejército.

Dado en Palacio á cuatro de octubre de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ALVARO FIGUEROA

(De la Gaceta).

### REALES ÓRDENES

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Ilmo. Sr.: Pasado á informe de la Comisión permanente del Consejo de Estado el expediente promovido por el Ministerio de la Guerra sobre exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas á favor del Cuerpo de Inválidos del Ejército, se ha servido emitir el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: De real orden, comunicada por el Ministerio del digno cargo de V. E., ha sido remitido á informe de este Consejo en su Comisión permanente el adjunto expediente, del cual resulta:

»Que por el Ministerio de la Guerra se interesa la declaración de hallarse exentos del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas los pertenecientes al Cuerpo de Inválidos y procedentes de donativos hechos al mismo.

»Que por el Ministerio de Hacienda se pidió ampliación de los datos acompañados con la real orden, por la que se interesaba la exención, para apreciar si se trataba de fundaciones ó entidades con personalidad propia cuyo Patronato se hubiere encomendado

á las autoridades encargadas del régimen y gobierno del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, ó si, por el contrario, eran donaciones hechas para transmitir su propiedad á un organismo que forma parte del Estado.

»Que el Ministerio de la Guerra ha remitido al de Hacienda una relación autorizada por el coronel jefe de detall con el visto bueno del General segundo jefe, en la que se expresa detalladamente la procedencia de los bienes, consistentes en donativos sin objeto especial determinado, hechos por corporaciones, cuerpos del Ejército, entidades y particulares, rentas ó intereses de bienes capitalizados por el Cuerpo de Inválidos y recursos arbitrados por medio de la celebración de espectáculos públicos, existiendo solamente una partida de 7.000 reales procedente de un donativo del marqués de Valderrazo con el objeto ya cumplido de distribuirlos en lotes de 1.000 reales entre las clases de tropa:

»Que la Dirección general de lo Contencioso opina que procede la declaración de exención solicitada.

»Y en tal estado se consulta el parecer de este Cuerpo:

»Considerando que con arreglo á lo prevenido por el art. 4.º de la ley de 29 de diciembre de 1910, modificado por el 1.º de la de 24 de diciembre de 1912, están exentos del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas los patrimoniales del Estado:

»Considerando que el Cuerpo y Cuartel de Inválidos forma parte del Ejército y constituye una institución ú organismo del Estado, como lo demuestran el contenido del art. 5.º de la ley de 19 de julio de 1889 y 1.º de la de 29 de noviembre de 1878, y

»Considerando que los bienes de que se trata no constituyen fundaciones de carácter particular con personalidad jurídica y cuyo patronato se haya confiado al Cuerpo de Inválidos, caso en que sería de aplicación el impuesto, sino simples donaciones sin objeto determinado hechas á dicho instituto, y en su consecuencia al Estado.

»Esta Comisión permanente es de dictamen que procede declarar la exención que se interesa á favor de los bienes á que este expediente se refiere, como pertenecientes á una institución oficial ú organismo del Estado».

Y S. M. el Rey (q. D. g.), habiéndose conformado con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1913.

SUAREZ INCLAN

Señor Director general de lo Contencioso del Estado

(De la Gaceta).

## Subsecretaría

### RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa formulada á favor del capitán de Artillería D. Pedro Aragonés y Linares, por haber prestado sus servicios durante cuatro años en la Escuela Central de Tiro del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado capitán la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del Profesorado, como comprendido en el art. 22 del capítulo 1.º, título primero del reglamento orgánico de la citada Escuela.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

\* \* \*

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa formulada á favor del capitán de Artillería D. Joaquín Izquierdo Croselles, por haber prestado sus servicios durante cuatro años en la Fábrica Nacional de Toledo y en la de Trubia, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien conceder al citado capitán la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de Industria militar, como comprendido en las reales órdenes de 20 de agosto y 30 de septiembre de 1898 (C. L. números 230 y 285).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio en 27 de febrero último, formulada á favor del primer teniente de Caballería D. Manuel Ferrer y Ferrer, por haber desempeñado durante cuatro años el cargo de profesor en las escuelas regimentales del regimiento Cazadores de Sesma, hoy Victoria Eugenia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado oficial la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 23 de agosto de 1902 (C. L. núm. 205)

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

## Sección de Estado Mayor y Campaña

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, á los jefes y oficiales del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Antonio Tudela y Tafalla y termina con D. Francisco Martín Moreno, por ser los más antiguos de sus escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y quinta regiones é Interventor general de Guerra.

### Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. coronel....	Capitanía general 3.ª región..	D. Antonio Tudela y Tafalla. . .	Coronel. ....	29	septbre....	1913
Comandante...}	Supernumerario sin sueldo en la primera región.....	» Rafael Páramo y Bureau.....	Teniente Coronel..	29	ídem. ....	1913
Otro.....	Ayudante de órdenes del general Mackenna... ..	» Ramón Mucientes y Vigo....	Idem .....	29	ídem. ....	1913
Capitán .....	Supernumerario sin sueldo en la primera región.....	» Vicente Inglada y Orts.....	Comandante . . . .	29	ídem. ....	1913
Otro.....	Depósito de la Guerra... ..	» Manuel Goded y Llopis . . .	Idem.....	29	ídem. ...	1913
Otro.....	Capitanía General 4.ª región..	» Juan Sagués Aicart.....	Idem.....	30	ídem. ....	1913
Otro.....	Ayudante de campo del general Castillo López .....	» Augusto Elola Pérez.....	Idem .....	30	ídem. ....	1913
Otro.....	Depósito de la Guerra.....	» Francisco Martín Moreno....	Idem .. . . . .	30	ídem. ....	1913

Madrid 6 de octubre de 1913.

LUQUE

## Sección de Infantería

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, á los jefes y oficiales del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Ricardo Ruiz Alonso y termina con D. Guillermo García Ruiz, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados

aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, sexta, séptima y octava regiones, Baleares y Canarias, Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. coronel.....	Caja de Zamora, 96.....	D. Ricardo Ruiz Alonso.....	Coronel.....	7	sepbre...	1913
Otro.....	Zona de San Sebastián, 39.....	» Luciano Ainsa Espinosa.....	Idem.....	12	idem...	1913
Otro.....	Reg. de Alava, 56.....	» Francisco García Cancela.....	Idem.....	24	idem...	1913
Comandante.....	Zona de Málaga, 17.....	» Juan de León Huerta Salazar.....	Teniente Coronel..	3	idem...	1913
Otro.....	Reg. de Pavía, 48.....	» Alfonso Alberni Martínez.....	Idem.....	7	idem...	1913
Otro.....	Reserva de Lugo, 111.....	» Pedro Naveira Espiñeira.....	Idem.....	7	idem...	1913
Otro.....	Caz Alba de Tormes, 8.....	» Enrique Lience Pastor.....	Idem.....	11	idem...	1913
Otro.....	Reserva de Burgos, 82.....	» Joaquín Serrano Nadales.....	Idem.....	12	idem...	1913
Otro.....	Caja de Avila, 9.....	» Luciano Cuervo Fernández.....	Idem.....	14	idem...	1913
Otro.....	3.ª sección Escuela Central de Tiro.....	» Enrique Iniesta López.....	Idem.....	17	idem...	1913
Otro.....	Reserva de Jaén, 30.....	» Rafael Sagristá Aguirre.....	Idem.....	21	idem...	1913
Otro.....	Exc. 1.ª Región.....	» Modesto Díaz Moreno.....	Idem.....	24	idem...	1913
Otro.....	Reg. de Guadalajara, 20.....	» Silverio Martínez-Raposo y Real.....	Idem.....	25	idem...	1913
Otro.....	Exc. 1.ª Región y en comisión en las prisiones militares de Madrid.....	» Adolfo Ruiz de Conejo y Jiménez.....	Idem.....	30	idem...	1913
Capitán.....	Reg. de Covadonga, 40.....	» José González Boza.....	Comandante.....	3	idem...	1913
Otro.....	Reg. de Soria, 9.....	» Julio Balcázar Romero.....	Idem.....	7	idem...	1913
Otro.....	Reg. de Guipúzcoa, 53.....	» Mario Escudero Gómez.....	Idem.....	7	idem...	1913
Otro.....	Reg. de Andalucía, 52.....	» Rafael Espino Pedrós.....	Idem.....	11	idem...	1913
Otro.....	Reserva de Balaguer, 69.....	» José García Santos.....	Idem.....	12	idem...	1913
Otro.....	Reserva de Huelva, 25.....	» Manuel Ariza Morales.....	Idem.....	14	idem...	1913
Otro.....	Reg. de Ceriñola, 42.....	» Mateo Trillo García.....	Idem.....	17	idem...	1913
Otro.....	Reg. de Mahón, 63.....	» Justo Martínez Ruiz.....	Idem.....	21	idem...	1913
Otro.....	Reserva de Balaguer, 69.....	» Enrique Jiménez Porras.....	Idem.....	21	idem...	1913
Otro.....	Caja de Oviedo, 100.....	» Ramón de Frutos Torres.....	Idem.....	24	idem...	1913
Otro.....	Reserva de Orense, 108.....	» Fernando Rodríguez de Monje y Restoy.....	Idem.....	30	idem...	1913
Otro.....	Caz. La Palma, 20.....	» Guillermo Clark Nepomuceno.....	Idem.....	30	idem...	1913
Primerteniente	Reg. de Toledo, 35.....	» Francisco Rovira Trufols.....	Capitán.....	3	idem...	1913
Otro.....	Grupo ametralladoras 2.ª brig.ª, 4.ª división.....	» Manuel Villalón Girón.....	Idem.....	7	idem...	1913
Otro.....	Reg. de Vergara, 57.....	» Francisco Serra Amoedo.....	Idem.....	7	idem...	1913
Otro.....	Reg. de Burgos, 36.....	» Eladio Carnicero Herrero.....	Idem.....	8	idem...	1913
Otro.....	Reg. de Covadonga, 40.....	» Antonio Sánchez de Neyra Castro.....	Idem.....	11	idem...	1913
Otro.....	Caz. de Madrid, 2.....	» Serafin Sánchez Fuensanta.....	Idem.....	12	idem...	1913
Otro.....	Exc. 1.ª Región y alumno E. S. de Guerra.....	» José Billón Estelrich.....	Idem.....	14	idem...	1913
Otro.....	Reg. de Melilla, 59.....	» Luis Arjona Monsó.....	Idem.....	14	idem...	1913
Otro.....	Reg. de Sevilla, 33.....	» Francisco del Valle Marín.....	Idem.....	17	idem...	1913
Otro.....	Reg. de León, 38.....	» Antonio Durán Muñoz.....	Idem.....	21	idem...	1913
Otro.....	Reg. de Valencia, 23.....	» Francisco Rodríguez Urbano.....	Idem.....	21	idem...	1913
Otro.....	Reg. de Ceuta, 60.....	» Carmelo Bello Cascán.....	Idem.....	24	idem...	1913
Otro.....	Exc. 1.ª Región y alumno E. S. de Guerra.....	» José Aizpuru Martín Pinillos.....	Idem.....	27	idem...	1913
Otro.....	Reg. de Llerena, 11.....	» Faustino Zaldívar Güell.....	Idem.....	27	idem...	1913
Otro.....	Caz. de Granada, 34.....	» Adelardo Mancebo Luque.....	Idem.....	27	idem...	1913
Otro.....	Reg. de Gravelinas, 41.....	» Ricardo Delicado Vidal.....	Idem.....	27	idem...	1913
Otro.....	Reg. de Castilla, 16.....	» Antonio Delicado Vidal.....	Idem.....	27	idem...	1913
Otro.....	Caz. de Arapiles, 9.....	» Daniel Barraca Ayuso.....	Idem.....	27	idem...	1913
Otro.....	Reg. de Vizcaya, 51.....	» Gregorio Espinós Ridaura.....	Idem.....	27	idem...	1913
Otro.....	Reg. de Ceuta, 60.....	» Enrique Pérez O'Dena.....	Idem.....	30	idem...	1913
Otro.....	3.ª sección Escuela Central de Tiro.....	» Guillermo García Ruiz.....	Idem.....	30	idem...	1913

Madrid 6 de octubre de 1913.

LUQUE

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, á los oficiales de la escala de reserva del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Delgado Navarro y termina con D. Francisco Pérez Congin, por ser los más antiguos en su respectiva escala y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la sexta región, Comandantes generales de Ceuta y Melilla é Interventor general de Guerra.

## Relación que se cita.

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
1.º teniente...	Reserva de Burgos, 82 .....	D. Manuel Delgado Navarro...	Capitán.....	3	sepbre	1913
Otro.....	Reg. de Africa, 68.....	» Miguel Carretero Pérez.....	Idem.....	28	íd.....	1913
Otro.....	Reg. de Borbón, 17.....	» Francisco Pérez Conjín.....	Idem.....	30	íd....	1913

Madrid 6 de octubre de 1913.

LUQUE

\* \* \*

## DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los comandantes de Infantería D. Rafael de la Bastida Besabré, excedente en esta región, pase destinado al regimiento de León núm. 38, y D. Gonzalo González de Lara, perteneciente al expresado regimiento, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

## Sección de Caballería

## ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, á los jefes y oficiales del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Eulogio Despujol Rigalt y termina con D. José Alvarez de Toledo y Samaniego, Conde de la Ventosa, por ser los primeros en sus escalas respectivas y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en dicha relación se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, Director general de Cría Caballar y Remonta, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

## Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. coronel .....	Excedente en la 1.ª región .....	D. Eulogio Despujol Rigalt .....	Coronel.....	18	sepbre	1913
Comandante .	Delegado militar en la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Huelva.....	» Mariano de Zafra y Taviel de Andrade .....	T. coronel..	18	idem..	1913
Capitán.....			» Francisco de Cavo y Rodríguez San Pedro .....	Comandante	18	idem..
1.º teniente ...	Regimiento Lanceros de Borbón...	» José Repullés Ronzano.....	Capitán... ..	2	idem..	1913
Otro .....	Escuadrón de la Escolta Real.....	» José Alvarez de Toledo y Samaniego, conde de La Ventosa.....	Idem.....	18	idem..	1913

Madrid 6 de octubre de 1913.

LUQUE

\* \* \*

## LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 17 del mes de septiembre próximo pasado, promovida por el capitán de Caballería D. Antonio Fabrè Coll, ayudante de campo del General Subinspector de las tropas de esa región, en súplica de que se le conceda hacer uso de la licencia de dos meses que por asuntos propios se le concedió por real orden de 18 de julio último (D. O. núm. 159) para Vichy (Francia) y Engelberg (Suiza), por no haber podido disfrutarla como comprendido en el art. 54 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el coronel director de la Escuela de Equitación militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación anual de 1.500 pesetas, á partir del mes actual, al capitán de Caballería D. José Chacel y Norma, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 26 del real decreto de 1.ª de julio de 1911

(C. L. núm. 109) y real orden de 29 de enero último (D. O. núm. 24).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar, Interventor general de Guerra y Director de la Escuela de Equitación militar.

**Sección de Artillería**

**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conferir en propuesta reglamentaria de ascensos, el

*Relación que se cita*

Clases	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
T. coronel.....	2.º Reg. de montaña.....	D. Ruperto Tomé y Tejero ...	Coronel.....	26	septbre	1913
Comandante....	Ayud.º del Gral. D. Ricardo Aranaz	» Daniel Gabaldá y Brizuela..	T. coronel.....	26	ídem .	1913
Otro.....	2.º Reg. de montaña.....	» José Junquera y Domínguez.	Idem.....	26	ídem	1913
Capitán.....	Reemplazo en la 2.ª región.....	» Francisco Bohorques Herdara	Comandante. ..	26	ídem .	1913
Otro.....	Idem en la 1.ª id.....	» Patricio Prieto y Llovera,...	Idem.....	26	ídem .	1913
1.º Teniente...	Academia de Artillería.....	» Rafael Azuela y Guerra.....	Capitán.....	23	ídem .	1913
Otro.....	10.º Reg. montado.....	» Carlos Díaz Varela y Ceano-Vivas.....	Idem.....	26	ídem .	1913
Otro.....	Escuela Superior de Guerra.....	» Francisco Bandín y Delgado..	Idem.....	30	ídem .	1913
Otro.....	Reemplazo en la 1.ª región.....	» Luis Ramos y Charco Villaseñor.....	Idem.....	30	ídem .	1913

Madrid 6 de octubre de 1913.

\*\*\*

LUQUE

**MATERIAL DE ARTILLERIA**

*Circular.* Excmo. Sr.: Terminadas en el presente año las subastas dispuestas por la real orden circular de 14 de septiembre de 1912 (D. O. número 209) para la venta del material inútil del ramo de Guerra que existía en las dependencias de Artillería, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 9.º de la vigente ley de presupuestos, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Autorizar á todos los establecimientos de Artillería para enajenar por medio de subastas locales, tanto los efectos y materiales inútiles que hayan quedado sin adjudicar, como los que resulten sin aplicación hasta fin del año, cuya inutilidad y desbarates se hayan llevado á cabo, una vez que hubiesen sido aprobados. Se exceptúa el armamento portátil de fuego.

2.º Las subastas se verificarán con arreglo á lo dispuesto en el reglamento vigente para la contratación administrativa en el ramo de Guerra, artículo 48 de la ley de administración y contabilidad de 1.º de julio de 1911 y real orden circular de 21 de febrero de 1912 (C. L. núm. 41).

3.º Cuando el valor de los efectos y materiales inútiles no exceda de 1.250 pesetas, podrán enajenarse sin las formalidades de subasta, como caso comprendido en el párrafo segundo del art. 59 del citado reglamento.

4.º En los anuncios de subasta se expresará que el depósito de garantía ha de constituirse á disposición del presidente del Tribunal de la misma, como está prevenido.

5.º Los establecimientos de referencia, luego que inicien el expediente de la subasta ó venta, remitirán á este Centro una relación valorada y totalizada de los efectos y materiales inútiles que comprenda, manifestando á la vez la fecha aproximada en que tendrá lugar, que se procurará se verifique en los

meses de enero á junio de 1914. Si no tuvieren efectos inútiles que enajenar darán aviso de ello.

6.º Tan pronto como se realicen estos servicios de enajenación de efectos y materiales inútiles, las dependencias remitirán igualmente á este Centro copias de las cartas de pago correspondientes que presenten los adjudicatarios ó compradores con el fin de reclamar su importe de la Hacienda para darle la aplicación debida.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor...

**Sección de Ingenieros**

**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta ordinaria de ascensos correspondiente al mes actual, el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder el empleo superior inmediato á los jefes y oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Pedro Maluquer y Viladot y concluye con D. Francisco León Trejo, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confieren de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, quinta y séptima regiones, Comandante general de Larache é Interventor general de Guerra.

empleo superior inmediato, á los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Ruperto Tomé y Tejero y termina con D. Luis Ramos y Charco-Villaseñor, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas, y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que á cada uno se le señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

## Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Comandante....	4.º Depósito de reserva.....	D. Pedro Maluquer y Viladot....	T. coronel. ...	27	septbre	1913
Capitán.....	Comandancia de Ciudad Rodrigo...	» Celestino García y Antúnez...	Comandante....	27	Ídem..	1913
1.º teniente....	Sup.º 1.ª región (Inst.º Geográfico)..	» Francisco de Lucas Justel....	Capitán... ..	27	Ídem .	1913
Otro. ....	Regimiento Pontoneros .....	» Manuel Vidal Sánchez.....	Idem... ..	27	Ídem .	1913
Otro.....	Grupo mixto de Larache.....	» Francisco León Trejo.....	Idem... ..	30	Ídem .	1913

Madrid 6 de octubre de 1913.

LUQUE

## Sección de Intendencia

## ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, á los jefes y oficiales de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, por hallarse declarados aptos para el ascenso y ser los más antiguos de sus respectivas escalas en condiciones de obtenerlo; debiendo dis-

frutar en el que se les confiere de la efectividad que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

## Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	Nombres	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Oficial 1.º.....	Intend.ª de la 4.ª Región ...	D. Mariano Núñez Cabezas... ..	Mayor... ..	24	septbre	1913
Oficial 2.º.....	Idem.....	» Cástor Calleja Miqueloa ...	Oficial 1.º.....	10	Ídem.	1913
Otro.....	Fábrica de subsistencia de Zaragoza.....	» José de la Iglesia Fernández..	Idem.....	24	Ídem..	1913
Otro... ..	Intend.ª Gral. Militar.....	» Pedro Sainz Marqués.....	Idem.....	24	Ídem..	1913
Otro... ..	Camand.ª de tropas de campaña de Melilla .....	» Juan Grifoll Gironella .....	Idem.....	30	Ídem..	1913

Madrid 6 de octubre de 1913.

LUQUE

## PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 2 de agosto último, remitiendo instancia promovida por el cabo de Artillería, en situación de reserva, Vicente Nicolau Balaguer, en súplica de dispensa de presentación de justificantes de revista á fin de que puedan ser reclamados los atrasos de pensión de dos cruces de plata del Mérito Militar rojas, vitalicias, de que se halla en posesión, correspondientes á los meses de diciembre de 1911 á julio del siguiente año, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra y con arreglo á lo preceptuado en la real orden circular de 2 de enero del corriente año (D. O. núm. 3), ha tenido á bien acceder á lo solicitado, debiendo practicarse la reclamación de los referidos devengos, si no se hubiese efectuado, por la Comandancia de Artillería de esa plaza con sujeción á cuanto establece la real orden circular de 14 de diciembre de 1911 (C. L. núm. 247).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

## TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe con urgencia el transporte del material que á continuación se expresa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda y octava regiones, Comandante general de Larache é Interventor general de Guerra.

*Transportes que se indican*

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Maestranza de Art. <sup>a</sup> de Sevilla	6 ruedas de respeto 4 alicates 2 candados 6 cubrecierres 8 cuerdas disparadoras 2 fraguas con todos sus elementos 8 fundas de escobillón 18 linternas 1 llave de grano, estopin, cedazo y eje de la horquilla 2 mazas de hierro 26 palas 3 piquetas grandes 7 ídem pequeñas 38 tirantes de maniobras 4 tapabocas 30 zapapicos	Para material de t. r. Parque regional de campaña mo- de Artillería de delo 1906 ..... de Madrid.
Parque regional de Art. <sup>a</sup> de Madrid	72 disparos completos de granada rompedora para C. Ac. 7 cm. t. r. montaña	Parque regional de Art. <sup>a</sup> de Coruña. A Cádiz para reexpedir al Parque de Artillería de Larache á disposición del Comandante general.
Archivo Facultativo y Museo de Art. <sup>a</sup>	12 revólvers modelo 1884	

Madrid 6 de octubre de 1913.

LUQUE

**Sección de Intervención**

**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, á los jefes y oficiales de Intervención Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José de Lara y Casasola y termina con D. Dionisio Martín Gamero, los cuales se hallan declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivas es-

calas en condiciones de obtenerlo; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la misma se señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones.

*Relación que se cita*

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Comisario guerra 1. <sup>a</sup> clase..	Sección de ajustes y liquidación de los cuerpos disueltos del Ejército.....	D. José de Lara y Casasola..	Interventor de distrito.	23	septbre....	1913
Otro de 2. <sup>a</sup> ....	Intervención mil. 1. <sup>a</sup> región.	» Santiago Pérez Díaz....	Comisario guerra 1. <sup>a</sup> ..	9	ídem... ..	1913
Otro .....	Idem íd 6. <sup>a</sup> íd .....	» Heriberto Rodríguez Brochero y del Rfo.....	Idem .....	23	ídem.....	1913
Otro.....	Idem íd. 5. <sup>a</sup> íd.....	» Inocencio Cuadrado y Conchillos.....	Idem .....	27	ídem.....	1913
Oficial 1. <sup>o</sup> .....	Idem .....	» Julián Gómez García..	Idem de 2. <sup>a</sup> .....	9	ídem.....	1913
Otro.....	Junta facultativa de Sanidad Militar.....	» Pedro Hernández de la Torre.....	Idem .....	23	ídem. ...	1913
Otro.....	Intervención general militar..	» Dionisio Martín Gamero.	Idem .....	27	ídem... ..	1913

Madrid 6 de octubre de 1913

LUQUE

**Sección de Sanidad Militar**

**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, á los jefes y oficiales médicos de Sanidad militar comprendidos en la siguiente relación, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que se les asigna en la citada rela-

ción, y figurar D. Rafael Ramírez Rivas en la escala de su nuevo empleo inmediatamente detrás de Don Ovidio Fernández Rodríguez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la tercera región y de Baleares, Director general de la Guardia Civil, Comandantes generales de Melilla, Ceuta y Larache é Interventor general de Guerra.

## Relación que se cita

Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Médico mayor.	Dirección General de la Guardia Civil.	D. Nicolás Fernández Victorio y Cociña.	Subinsp. médico de 2.ª clase.	15	septbre	1913
Otro.....	Segundo grupo de hospitales de Melilla.	» Víctor García Iparraguirre.	Idem.	26	idem	1913
Médico 1.º.....	Excedente 1.ª región y en comisión, Jefe del Laboratorio bacteriológico de Tánger.	» Celestino Moreno Ochoa.	Médico mayor.	15	idem	1913
Otro.....	Excedente y en comisión en la Inspección Sanitaria de Benazú (Ceuta).	» Daniel Ledó Rodríguez.	Idem.	26	idem	1913
Otro.....	Reg. Inf.ª de Guadalajara, 20.	» Diego Brú Gomis.	Idem.	30	idem	1913
Médico 2.º.....	Tercer grupo de hospitales de Melilla.	» Rafael Ramírez Rivas.	Médico 1.º.	30	junio	1913
Otro.....	Reg. Inf.ª de Mahón, 63.	» Enrique Rocandio Martín.	Idem.	26	septbre	1913
Otro.....	Idem íd. Vad Ras, 50.	» Arturo López Despret.	Idem.	24	idem	1913
Otro.....	Idem íd. Saboya, 6.	» Domingo Moliner Aedo.	Idem.	26	idem	1913
Otro.....	Fuerzas regulares indígenas de Melilla.	» Francisco Pey Belsúe.	Idem.	30	idem	1913
Otro.....	Excedente y en comisión, asistencia á las fuerzas destacadas en Monte Negrón (Ceuta).	» Antonio Hervias Alonso.	Idem.	30	idem	1913

Madrid 6 de octubre de 1913.

LUQUE

\* \* \*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de veterinario primero, en propuesta ordinaria del corriente mes, al segundo del cuerpo de Veterinaria Militar, D. Braulio Guerrero Hita, con destino en el 10.º regimiento montado de Artillería, por ser el más antiguo en la escala de su clase de los que están declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere de la efectividad de 27 de septiembre último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

## MATERIAL SANITARIO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 3.787,62 pesetas, formulado por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar en sesión de 9 del mes próximo pasado, para la adquisición del material sanitario relacionado en dicho documento con destino al Parque sanitario de Melilla, y que el importe citado sea cargo al capítulo 5.º, artículo único de la sección 12 del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Melilla, Interventor general de Guerra, Intendente general militar y Director del Parque de Sanidad Militar.

\* \* \*

## MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de la brigada de tropas de Sanidad Militar Eduardo Calza Rodero, el Rey (q. D. g.), de acuer-

do con lo informado por ese Consejo Supremo en 22 de septiembre último, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Pilar Pons Cuevas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

\* \* \*

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista del acta propuesta que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 15 de septiembre próximo pasado, formulada por la Junta facultativa del Instituto de Higiene militar á favor del farmacéutico mayor D. Benjamín Pérez Martín, destinado á dicho establecimiento por real orden de 10 de julio último (D. O. núm. 151), el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al citado jefe la gratificación anual de 1.500 pesetas, desde 1.ª de agosto, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 6.º de la real orden circular de 1.ª de julio de 1898 (C. L. número 230) y reales órdenes circulares de 1.ª de febrero y 31 de octubre de 1906 (C. L. nums. 20 y 196), una vez que ha servido más de un año en centro en que se disfrutaban iguales ventajas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Instituto de Higiene militar.

\* \* \*

## VESTUARIO Y EQUIPO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 9 de septiembre último, referente á la proposición de que la compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta

adquiera por sí, con independencia de la brigada de tropas de Sanidad Militar, las prendas que hubiere menester, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, autorizando, á la citada compañía mixta de Sanidad Militar para adquirir directamente las prendas de vestuario y equipo que necesite, en armonía con lo dispuesto para la compañía mixta de Melilla y Secciones sanitarias de Baleares y Canarias, por reales órdenes de 29 de agosto de 1910 (D. O. núm. 188), 20 de agosto del mismo año (D. O. núm. 182) y 9 de enero de 1912 (D. O. núm. 7).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

## Sección de Justicia y Asuntos generales

### INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el confinado en la prisión de Figueras, Antonio Cuevas Pérez, en súplica de indulto del resto de la pena de doce años y un día de reclusión militar temporal que se halla extinguiendo por el delito de abandono de servicio hallándose de centinela, el Rey (q. D. g.), visto lo expuesto por V. E. en escrito de 30 de julio último y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 22 del mes próximo pasado, se ha servido acceder á la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

\* \* \*

### RETIROS

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 26 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Tomás Alegre Villalba, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes y que desde 1.º de noviembre se le abone por la Delegación de Hacienda de Teruel el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 18 de diciembre de 1902 (D. O. núm. 284), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 12 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el primer teniente honorífico, segundo efectivo de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. José Escribano Tolodano, residente en esta Corte, el Rey (que Dios

guarde) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esta región por fin del corriente mes y que desde 1.º de noviembre próximo se le abone por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas el haber de 146,25 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 11 de julio de 1902 (D. O. número 154), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en 1.º del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el primer teniente honorífico, segundo de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. José Serrano Prada, que tiene su residencia en Córdoba, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes y que desde 1.º de noviembre próximo se le abone por la Delegación de dicha provincia el haber de 146,25 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 11 de julio de 1902 (D. O. núm. 154), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 1.º del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato é ingreso en ese cuerpo, al jefe y oficiales comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Antonio Valverde y Chamorro y concluye con D. José del Alamo Troya, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confieren, de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la quinta, sexta y octava regiones y Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

## Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Comandante....	Comandancia de Bilbao.....	D. Antonio Valverde y Chamorro	T.º coronel ...	27	septbre	1913
Capitán.....	Idem de Lugo.....	» Saturnino Salvadory Lorenzo.	Comandante....	27	idem.	1913
1.º teniente....	Idem de Huesca.....	» Manuel Ochoa y Lorenzo ...	Capitán.....	27	idem.	1913
Otro.....	Reg. Inf.ª de Africa n.º 68.....	» José del Alamo Troya... ..	Ingreso.. ..	6	ocbre.	1913

Madrid 6 de octubre de 1913.

LUQUE

\* \* \*

*Circular.* Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director general de la Guardia Civil, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato á los oficiales de dicho cuerpo, é ingreso en el mismo á los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. José Lozano González y concluye con D. Enrique González Estéfani Caballero, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son

los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confieren de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor...

## Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Capitán.....	Comandancia del Sur .....	D. José Lozano González ... ..	Comandante. ...	30	septbre	1913
1.º teniente....	Idem de Valencia .....	» Godofredo Juez Badal.....	Capitán .. ..	30	idem.	1913
Otro .....	Supernumerario sin sueldo en la 2.ª región.....	» Rafael Almirón Cantero.....	Idem .....	30	idem.	1913
Otro.....	Comandancia de Madrid .....	» Tomás Oteiza Ayerbe .....	Idem .....	30	idem.	1913
2.º tente. (E. R.)	Idem de Badajoz .....	» Victoriano Ramayo González.	1.º tente. (E. R.)	6	ocbre.	1913
1.º teniente ..	Reg. Inf.ª Guadalajara, 20 .....	» Joaquín Velarde Velarde.....	Ingreso.....	6	idem.	1913
2.º tente. (E. R.)	Comandancia de Granada .....	» Fernando Ruiz Morales. ....	1.º tente. (E. R.)	6	idem.	1913
Otro.....	Idem de Oviedo.....	» Manuel Noble Montiel.....	Idem.....	6	idem.	1913
1.º teniente ..	Reg. Inf.ª Saboya, 6 .....	» Enrique González Estéfani Caballero .....	Ingreso .....	6	idem.	1913

Madrid 6 de octubre de 1913.

LUQUE

\* \* \*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, á los oficiales y escribientes del cuerpo Auxiliar de Oficinas militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Manuel Rodrigo del Olmo y termina con D. Manuel Pérez Núñez, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas, hallarse declarados aptos para el ascenso y reunir condiciones reglamentarias para el empleo que se les confiere, en el que disfrutarán de la efectividad que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones é Interventor general de Guerra.

## Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Oficial 1.º.....	Capitanía General de la 5.ª región..	D. Manuel Rodrigo del Olmo....	Archivero 3.º... ..	22	sebre.	1913
Otro 2.º.....	Gobierno Militar de Córdoba.....	» Antonio Alguacil Vallejo.....	Oficial 1.º.....	22	idem..	1913
Otro 3.º.....	Gobierno Militar de Guipúzcoa....	» Pedro Morales Gómez .....	Oficial 2.º.....	22	idem..	1913
Escribientes de 1.ª clase.....	Gobierno Militar de Palencia.....	» Ernesto Lamberti y Gonzalo de las Casas.....	Oficial 3.º.....	19	idem..	1913
			Idem.....	22	idem..	1913
Id. de 2.ª clase..	Ministerio.....	» Antonio González Ruiz.....	Escribientes de 1.ª clase.....	19	idem..	1913
Otro .....	Capitanía General de la 6.ª región.	» Manuel Pérez Núñez. ....		22	idem..	1913

Madrid 6 de octubre de 1913.

LUQUE

## CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: Para cubrir tres plazas de escribientes que existen vacantes en el cuerpo auxiliar de oficinas militares, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el ingreso en dicho cuerpo como escribientes de segunda clase, á los brigadas comprendidos en la siguiente relación, que da principio con don Ignacio Librada Rubio y termina con D. Ernesto Carreras Remedios, por ser los más antiguos en la escala de aspirantes al referido ingreso, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la efectividad de esta fecha y causar baja por fin del corriente mes en el cuerpo á que pertenecen, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 40 del reglamento del mencionado cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la tercera región y de Canarias, Comandantes generales de Ceuta y Larrache é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita*

- D. Ignacio Librada Rubio, del batallón Cazadores de La Palma, 20.
- » Genaro Mustieles Zafra, del regimiento Infantería de Mallorca, 13.
- » Ernesto Carreras Remedios, del regimiento Infantería de León, 38.

Madrid 6 de octubre de 1913.—Luque.

\* \* \*

## DESTINOS

Excmo. Sr.: Visto el resultado del concurso celebrado para cubrir la vacante de profesor de la Academia Médico-Militar, anunciado por real orden circular de 17 de septiembre próximo pasado (D. O. número 207), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar para ocuparla al médico mayor destinado en el Colegio de huérfanos de Nuestra Señora de la Concepción, D. Eduardo Mínguez Val, debiendo continuar en igual destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Directores de la Academia Médico-Militar y del Colegio de huérfanos de Nuestra Señora de la Concepción.

\* \* \*

Excmo. Sr.: En vista del concurso celebrado para proveer dos vacantes de profesor, una de comandante y otra de capitán, en la Academia de Caballería, anunciadas por real orden en 18 de agosto último (D. O. núm. 181), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparlas al comandante delegado militar en la Junta Provincial del censo del ganado caballar y mular de Castellón, D. Emiliano Bayo y Ame, y capitán excedente en la séptima región, D. Enrique Franch Alisedo, debiendo disfrutar ambos la gratificación de profesorado que determina el art. 26 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la tercera región, Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Caballería.

\* \* \*

## DOCUMENTACION

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que queden anulados por haber sufrido extravío, los documentos que se expresan en la siguiente relación, pertenecientes á los individuos que se indican; aprobando al propio tiempo que las autoridades militares hayan dispuesto la expedición de pases por duplicado á los que pertenecen al Ejército, y de certificados de servicios á los licenciados absolutos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Reclutas	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		Clase del documento extraviado	Fecha del documento extraviado			Jefes que autorizaron los documentos extraviados			
		Pueblo	Provincia	del padre	de la madre		Día	Mes	Año	Clases	Nombres	Clases	Nombres
	Manuel Vázquez Fernández	Sevilla	Sevilla	Manuel	Natividad	Lic. <sup>a</sup> absoluta	31	julio	1908	Comand.te.	D. Manuel Caballo	Coronel	D. Valerio Godoy Cebollino.
	Amador Llamas Salazar	V. Blanco	Almería	Antonio	Rosalía	Cert. <sup>o</sup> soltería	30	mayo	1909	Coronel	» Fernando Vidaurreta	Comand. <sup>te</sup>	» Juan Brieva.
	Francisco Pérez Pérez	V. Rubio	Idem	Bernardo	Rosa	Idem	9	octbre	1908	Idem	El mismo	Idem	El mismo.
	Pedro García Martínez	Sorba	Idem	José	María	Pase recluta en depósito	13	agosto	1912	Idem	D. José Nofuente	Capitán	D. José Linares.
	Manuel Rodríguez Hernández	Pechina	Idem	Indalecio	María	Idem	20	julio	1910	T. coronel	» Antonio Díaz	Comand.te.	» David Blasco.
	Manuel Beltrán Ortega	Idem	Idem	José	Josefa	Idem exceptuado	20	idem	1910	Idem	» Jerónimo Aguirre	Idem	» Joaquín Quero
	Luis Fuentes Ibáñez	Féix	Idem	Manuel	Francisca	Idem	13	sepbre	1906	Coronel	» José Santa Pau	T. coronel	» Joaquin Requena
2. <sup>a</sup>	Francisco Sánchez Sánchez	Berja	Idem	José	Trinidad	Cert. <sup>o</sup> soltería	18	idem	1909	T. coronel	» Jerónimo Aguirre	Comand.te.	» Joaquín Quero.
	José Sáez Sáez	Chercas	Idem	Félix	Josefa	Pase exc. cupo.	6	octbre	1909	Coronel	» Eduardo de Lera	Idem	» Juan Brieva.
	Juan Oña García	Tabernas	Idem	Juan	Carmen	Idem	15	sebre	1909	T. coronel	» Jerónimo Aguirre	Idem	» Joaquín Quero.
	Juan Alvarez Andrés	Almería	Idem	Francisco	Antonia	Idem	15	idem	1909	Idem	El mismo	Idem	El mismo.
	Evaristo Aguilera Tapia	Abrucena	Idem	Bernardo	Téresa	Idem	30	idem	1908	Idem	D. Andrés Clarés	Idem	D. Juan Brieva.
	José Galán Zapata	Sevilla	Sevilla	Fernando	Francisca	Lic. <sup>a</sup> absoluta	20	nobre	1903	Coronel	» Carlos Díaz y Arias	Idem	» Manuel González
	Francisco Antonio Martínez Antón	Coria Rfo	Idem	Andrés	María	Idem	12	marzo	1908	Idem	» Enrique Rodríguez	Idem	» Angel Vidal.
	Rafael Segura Romero	Sevilla	Idem	José	María	Pase 2. <sup>a</sup> rva	1	nobre	1910	Idem	» Francisco Sánchez	Idem	El mismo.
	Francisco Collado Toronjo	Idem	Idem	Francisco	Ana	Idem situación	1	idem	1908	T. coronel	» Santiago Escudero	Idem	D. Luis Mallent.
	Isidro Gandullo Delicado	Ganob	Idem	José	Vicenta	Idem 2. <sup>a</sup> reserva	18	agosto	1912	Los del regimiento Infantería de Soria, núm. 9, en el año 1912			
	Juan Bautista Amela Domingo	Alcalá de Chisvert	Castellón	Vicente	Vicenta	Lic. <sup>a</sup> absoluta	26	marzo	1913	T. coronel	D. Joaquín Villalonga	Comand.te.	D. José Catalá Abad
3. <sup>a</sup>	José González Pascual	Aloy	Alicante	José	Camila	Idem	3	agosto	1905			Idem	» Rafael Gerona
	Francisco Bayarri Llobat	Alboraya	Valencia	Francisco	María	Idem	31	dibre	1899	Coronel	» Alfredo de Merás	Idem	»
	Baltasar Llopis Bernabeu	Sueca	Idem	Baltasar	Adriana	Idem	12	octbre	1909	Idem	» Gonzalo Sales	Idem	»
5. <sup>a</sup>	Jerónimo Vallejo Sánchez	Monterde	Zaragoza	Alejandro	Juana	Pase rva. activa	5	marzo	1912	T. coronel	» Eugenio García Acha	Idem	D. José Aranguren Barrenechea.
	Francisco Iglesias Ruso	Lousame	Coruña	Juan	Soledad	Idem situación	7	agosto	1912	Idem	» Joaquín López	Idem	» Joaquín Añino.
8. <sup>a</sup>	José Romero González	Tuy	Pontevedra	José	Josefa	Idem	30	abril	1913	Idem	» Eduardo Feliu	Idem	» Luis Sanz.
	Luis Capera Fosc. dell	Tortosa	Tarragona	Miguel	Claudia	Cert. <sup>o</sup> soltería	3	febno	1905	Coronel	» Joaquín Freire	Idem	» Pascual Perea.
6. <sup>a</sup>	Juan García Arbelo	Orotava	Canarias	Pedro	Matilde	Pase de depósito	1	nobre	1911	Idem	» Luis Lamadrid	Idem	» Juan Merino.
Melilla	Angel Braira Rico	Aguilera	Burgos	Maximiliano	Angela	Lic. <sup>a</sup> por inútil	12	dibre	1907	Comand.te.	» Demetrio Ibarrola Hernández	Coronel	» José Pulleiro Morredo.

Madrid 3 de octubre de 1913.

LUQUE

**RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO**

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de las instancias dirigidas á este Ministerio por varios padres de reclutas del reemplazo del año próximo pasado, acogidos á los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, exponiendo que por desconocimiento de las fechas en que debían efectuar el ingreso del importe de la segunda cuota para reducir el tiempo de servicio en filas de sus respectivos hijos, han dejado transcurrir el plazo reglamentario, solicitando como consecuencia la ampliación de éste con objeto de poder hacer el citado ingreso: el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros y atendiendo á que el escaso tiempo que lleva en vigor la vigente ley de reclutamiento pudo dar lugar á que los interesados no cumplimentaran los preceptos del artículo 86 de las instrucciones de dos de marzo del año anterior (D. O. núm. 52), se ha servido prorrogar hasta el día 31 de diciembre próximo el plazo para que los interesados puedan efectuar el ingreso del importe de la segunda cuota de referencia. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que si desean abonar en un solo plazo el importe de la segunda y tercera cuota, les sea admitido y surta los efectos legales las cartas de pago correspondientes; debiendo tener presente los interesados que las operaciones del Banco de España y sus sucursales terminarán á las tres de la tarde de dicho día.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor...

\*\*\*

**REDENCIONES**

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de los telegramas dirigidos al Ministerio de la Gobernación por la Junta de Beneficencia de Coruña y por el Gobernador civil de dicha provincia, trasladados por aquel departamento á este de la Guerra, solicitando que se amplíe el plazo para la redención del servicio militar activo de los prófugos procedentes de reemplazos anteriores al de 1912, que han sido indultados de la penalidad en que han incurrido, con objeto de que la Fundación Amboage puede realizar la redención de los que, encontrándose en dicho caso, tengan derecho á ser redimidos por la misma, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido ampliar hasta el 31 de diciembre próximo el plazo para que la referida Fundación pueda redimir del servicio á los prófugos de referencia, siempre que hayan sido indultados con posterioridad al mes de septiembre del año último. Es al propio tiempo la voluntad de Su Majestad, que esta disposición se haga extensiva á todos los prófugos que hayan sido indultados de la indicada penalidad después del mes de septiembre del año próximo pasado, advirtiendo á los interesados que las operaciones del Banco de España

y sus sucursales terminan á las tres de la tarde del indicado día.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor...

\*\*\*

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de las instancias dirigidas á este Ministerio por varios padres de reclutas procedentes de reemplazos anteriores al de 1912, declarados útiles en la revisión del corriente año, exponiendo las causas que les han impedido efectuar dentro del período señalado la redención del servicio de sus respectivos hijos y solicitando se amplíe el plazo para poder verificar dicha redención, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido prorrogar hasta el día 31 de diciembre próximo el plazo para que puedan redimirse del servicio los reclutas procedentes de reemplazos anteriores al de 1912 declarados útiles en la revisión del año actual, haciendo presente á los interesados que las operaciones del Banco de España y sus sucursales terminan á las tres de la tarde del citado día.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor...

**DISPOSICIONES**

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

**Sección de Caballería**

**PREMIOS DE REENGANCHE**

*Circular.* En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado (b), regla 8.ª de la real orden circular de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6), de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se publica á continuación la relación remitida por la Junta Central de enganches y reenganches con fecha 27 del mes próximo pasado de cuatro sargentos clasificados para ocupar vacantes de reenganchados con premio.

Madrid 3 de octubre de 1913.

El Jefe de la Sección,

Vicente Marquina.

Señor...

Relación que se cita.

Cuerpos	NOMBRES	Fechas en que reunieron condiciones para el reenganche según clasificación practicada por la Junta Central		
		Día	Mes	Año
Rég. Cazadores de Castillejos, 18.º	Salvador Pasamontes Martínez (Maestro de banda)	1	enero	1913
Idem id. de Alfonso XII, 21.º	Joaquín Zamora Cárdenas	4	marzo	1913
Idem	Ramón Aguilar Ochoa	7	idem	1913
Idem Húsares de Pavía	José Fernández Zafrá	29	mayo	1913

Madrid 3 de octubre de 1913.—Marquina.

**Sección de Intendencia****PREMIOS DE REENGANCHE**

*Circular.* Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en la regla 10.<sup>a</sup> de la real orden circular de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6), y por disposición del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se publica á continuación la alteración de la escala ge-

neral de sargentos reenganchados con premio (relación núm. 1); considerándose las altas para los efectos administrativos, desde la fecha en que reunieron las condiciones, por existir vacante.  
Madrid 3 de octubre de 1913.

El Jefe de la Sección,  
*Joaquín Soto.*

*Relación núm. 1*

Unidades	NOMBRES	Fechas en que reunieron condiciones para el reenganche por la clasificación practicada		
		Día	Mes	Año
Comandancia de campaña de Melilla.....	José Galán Rangel. ....	4	marzo....	1913
Idem. ....	Juan Yáñez Guerrero.....	5	ídem.....	1913
Sección de Tenerife.....	Victoriano Marrero Delgado. ....	1	abril. ....	1913
1. <sup>a</sup> Comandancia.....	Serafin Rodeño Montes.....	1	mayo ....	1913
8. <sup>a</sup> Idem.....	Pedro Pinto Hernández.....	26	junio.....	1913

Madrid 3 de octubre de 1913.—*Soto.*

# PARTE NO OFICIAL

## COLEGIO DE HUÉRFANOS DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION

BALANCE de caja correspondiente al segundo cuatrimestre de 1913

DEBE	Pesetas		H A B E R	Pesetas	
		Cts.			Cts.
Existencia en 30 de abril. ....	4.801	90	Pensiones á huérfanos.....	7.010	»
Donativos. ....	46	»	Sostenimiento del Colegio . . . . .	12.257	67
Laboratorio Central de Medicamentos.....	666	65	Gastos generales . . . . .	2.876	75
Academia Médico Militar . . . . .	166	65	Idem de instalación. ....	7.441	65
Escuela Superior de Guerra. ....	166	65	Idem de equipos para colegiales . . . . .	1.871	10
Brigada Obrera y Topográfica.....	100	»	En cuenta corriente en el Banco de España	4.000	»
Idem de tropas de S. M. . . . .	1.781	95	En poder del cajero para pagos.. . . . .	1.624	70
Compañía de Sanidad Militar de Ceuta . . . . .	315	60			
Idem íd. de Melilla . . . . .	298	70			
Idem íd. de Las Palmas . . . . .	94	30			
Depósito de la Guerra . . . . .	666	60			
Compañías de la Brigada Obrera y Topográfica	360	»			
Alumnos de pago . . . . .	165	»			
Cuotas individuales . . . . .	10.059	83			
Recibido de la Administración Militar para pago de personal civil. . . . .	2.470	»			
Idem íd. íd. para gratificación de agencias . .	197	60			
Idem íd. íd. por subvención del Estado. ....	14.677	12			
Reintegrado á caja por descuentos hechos de menos á personal.....	47	32			
TOTAL . . . . .	37.081	87	TOTAL.....	37.081	87

### DONATIVOS

Del subinspector médico de 1.<sup>a</sup> D. Francisco Coll, 20 pesetas; sobrante de un banquete al comandante de E. M. D. José Domenech, 26 pesetas; el Excmo. Sr. Inspector de S. M. D. José Lacalle un retrato de S. M. el Rey en fotografía; el subinspector médico de 2.<sup>a</sup> D. José Sánchez y Sánchez, un estuche de dibujo, una máquina fotográfica, un microscopio simple y otro compuesto, un antejo de campo y un juego de lentes, 13 tomos de historia natural de Buffon, dos de la Historia de los Romanos, de Duray, dos de «Las Razas humanas», por Ratrell, y otros varios hasta 57 volúmenes y cinco atlas y mapas geográficos.

V.º B.º

*El Inspector médico, Presidente,*

LAPRESA.

Madrid 27 de septiembre de 1913.

*El Subinspector médico de 2.º, Jefe del Detall,*

JOSÉ PASTOR.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA